

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 1.550/2013**

Santiago del Estero, 26 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1716-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aporte No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá a dicho Ministerio, dar continuidad y apoyo a Obras solicitadas por Municipalidades y Comisiones Municipales; Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Sr. Emilio Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1716 213**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Ayudas Sociales a Personas	1.600.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.600.000,00

DECRETO N° 1572/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013

VISTO: el Expediente N° 042 - Letra E - Código 80 - Año 2013, iniciado por el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización y validación de la Contratación Directa llevada a cabo con la firma FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINAS S.A. - S.A. LA NACION-UTE, por el alquiler de un lote de 900 m2 para ubicar el Stand Institucional en el Predio de Ruta Nacional N° 9, Km 121, en la ciudad de Bandera, a fin de participar del evento "EXPOAGRO 2013" llevado a cabo durante el pasado mes de Marzo entre los días 05 y 08, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires;

Que las erogaciones mencionadas serán atendidas con cargos Jurisdicción 10 -

Programa 14, Pp.- 329; Otros, por la suma de Pesos ciento sesenta y cuatro mil, (\$ 164.000,00);

Que a merito de las consideraciones antes efectuadas se juzga necesario y conveniente solicitar autorización para realizar el pago de la factura adjunta presentada al cobro por el prestador siendo de carácter exclusivo y que el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires se encuentra excluido del Decreto N° 129/06;

Que para la presente erogación se aplicaron las normas dictadas bajo las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas Hechos Consumados;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capitulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la contratación directa realizada por el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires, por el alquiler de un lote de 900 m2 para ubicar el Stand Institucional en el Predio de Ruta Nacional N° 9, Km 121, en la ciudad de Bandera, a fin de participar del evento "EXPOAGRO 2013" llevado a cabo durante el pasado mes de Marzo entre los días 05 y 08, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires; en merito a los considerandos del presente acto.-

Art. 2°.-ORDENASE el pago de la Factura "B" N° 0001-00000041 de la firma FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINAS S.A. - S.A. LA NACION-UTE, cuit 30-71246351-8 por Pesos ciento sesenta y cuatro mil, (\$ 164.000,00); que será afrontada con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

fondos del Jurisdicción 10 - Programa 14, Pp.- 329: Otros.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1576/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013
VISTO: el expediente N° 798 - 78 - 2013 elevada por la Dirección General del Nivel Superior mediante la cual se tramita autorización para entrega de Fondos correspondiente al Financiamiento del Proyecto de Mejora Institucional de Institutos de Educación Superior Convocatoria 2012-2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Referente Jurisdiccional del Plan de Mejora Institucional, solicitando la entrega de fondos al I.F.D. N° 7 - CUE 8600467-00 de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda por un monto de \$ 28.050,00.- (Pesos: Veintiocho mil cincuenta);

Que a fs. 02/04 se adjunta Resolución N° 78 SE de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobando los Proyectos de Mejora Institucional de los Instituto de Educación Superior y autorizándose la transferencia a la Jurisdicción para el financiamiento del mismo;

Que a fs. 06 obra Formulario 1 por un monto de \$ 28.050,00.- (Pesos: Veintiocho mil cincuenta);

Que a fs. 07 Asesoría Contable - INFoD eleva informe y solicita el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 09 el Asesor Legal dictamina que están dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo,

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase y Autorízase la entrega de fondos correspondientes al Financiamiento del Proyecto de Mejora Institucional a Institutos de Educación Superior, Convocatoria 2012-2013, al Responsable Legal del Instituto: Sra. Doris Adriana Arce, DNI N° 16.660.506, Rectora del I.F.D. N° 7 - CUE 8600467-00 de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, por Transferencia de Fondo Corriente de \$ 4.950,00.- (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta) y por Transferencia de Fondos de Capital de \$ 23.100,00.- (Pesos Veintitrés Mil Cien)

por un monto total de \$ 28.050,00.- (Pesos Veintiocho Mil Cincuenta).-

Art. 2°.-Impútese a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 07 "INFoD" - Partida Principal N° 531 \$ 4.950,00.- Transferencia a la Administración Central Provincial" - Partida Principal N° 541 \$ 23.100,00.- "Transferencia a la Administración Central Provincial".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.695/2013

Santiago del Estero, 15 Agosto 2013.

VISTO: el Expediente N° 4041 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros siguiendo expresas instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia, autoriza se inicien las acciones administrativas que permitan la adquisición en forma urgente de juguetes, bicicletas y pelotas de fútbol, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.429.500,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos), para ser distribuidos entre niños provenientes de familias de escasos recursos económicos, como una forma de homenajearlos en distintos eventos a realizarse con motivo de la celebración durante el corriente mes de Agosto del "Día del Niño";

Que se agrega Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detallan cantidades, características de los elementos solicitados y se consigna su precio unitario y total, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, los que resultan conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Que el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete emite Parte de Imputación Presupuestaria con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partidas 514 "Ayudas Sociales de Personas";

Que se adjunta de fs. 11 a 14 proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1000/03 expresa: "...se trataría de una Contratación Directa de Excepción encuadrada en el Art. 26 inc. 3 acápite "c" de la Ley de Contabilidad N° 3742 que reza que cuando medien razones de urgencia que no pueda esperarse una licitación pública y ante la inmediatez t cercanía de la fecha del día del niño encuentra sustento razonable la norma legal dictada.";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina a través de la Sala de Primera Nominación concluyendo: "...no se encuentra impedimento legal alguno para la continuidad del trámite correspondiente.";

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1721/13 concluye: "...esta Fiscalía de Estado entiende que conforme las motivaciones formuladas, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de índole legal que formular para la Compra Directa por excepción al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3.742 (Art. 26 inc. "c" y de más reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto N° 0.77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 04/13 a efectos de adquirir 108.000 (ciento ocho mil), juguetes, 1.000 (mil bicicletas) y 7.000 (siete mil) pelotas de fútbol, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.429.500,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos), quedando encuadrada la presente contratación en lo establecido por el Artículo 26 Inciso 3 Punto c) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- Dejase establecido que los elementos a adquirir en virtud de la contratación autorizada en el artículo precedente, tiene por finalidad su distribución a través de organizaciones sin

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

finés de lucro y organismos subsidiarios del Estado Provincial, entre niños provenientes de familias de escasos recursos económicos, como una forma de homenajearlos en distintos eventos a realizarse con motivo de la celebración durante el corriente mes de Agosto del "Día del Niño".-

Art. 3°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 11 a 14.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partidas 514 "Ayudas Sociales de Personas".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.697/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 12.613 - Código 39 - Año 2012 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.122 de fecha 14/2/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 97/2012 correspondiente a la Obra: "PROYECTO N° 483122 - CONSTRUCCION DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN CAMPO GALLO - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.055.419,40 y un plazo de obra de 300 días corridos; Que el acto de apertura se realizó el 14 de Marzo de 2013 con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L.: en principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones. Presenta como

garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A., bajo el N° 837.051. Cotiza por la suma de \$ 2.055.300,00;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 423/426 aconseja preadjudicar a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., la ejecución de la obra de que se trata por un monto total de contratación de \$ 2.055.300,00 (Pesos Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos), a Diciembre/2012, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 302 de fecha 12/7/2013 observa la falta de Estados Contables Ejercicio 2012 en original. A lo que el organismo contratante agrega a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.618 de fecha 1/8/2013 considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la obra en cuestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 97/2012 correspondiente al: "PROYECTO N° 483122 - CONSTRUCCION DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN CAMPO GALLO - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto total de \$ 2.055.300,00 (Pesos Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos), a Diciembre/2012 y un plazo de obra de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 64 - Partida 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en el Interior - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.698/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: que por el Expediente N° 522 - Código 54 - Año 2012, la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., eleva Formulario N° 01, por la suma de \$ 536.798,42; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es por el Adicional de la Obra: Refacción, Remodelación y Ampliación de Módulos Habitacionales del Hogar de Ancianos de la Ciudad de La Banda;

Que a fojas 91 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que el pedido de modificación de obra se encuentra dentro de los plazos legales, por lo que sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 98 toma intervención el Sr. Asesor de la Unidad Ministro del M.S.D.S.;

Que a fojas 110 y 111 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., estima hacer lugar a lo peticionado encuadrándose en lo prescripto por los Artículos 54, inc. "B" y "C", por la Ley N° 2.092 de Obras Públicas y sus modificatorias;

Que a fojas 115, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.062, dictamina que no tiene objeciones que formular a la prosecución del trámite mediante el dictado del respectivo acto administrativo, en la medida que el Poder Ejecutivo considere que los trabajos detallados, se encuadran en las previsiones del inc. b) del Art. 9° de la Ley 2.092;

Que a fojas 138 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese el Adicional de Obra, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 536.798,42), a favor de la firma SEDNA CONSTRUCCIONES del Ing. David Roberto Leguizamón, correspondiente a la Obra: Refacción, Remodelación y Ampliación de Módulos Habitacionales del Hogar de Ancianos de la Ciudad de La Banda, debiéndose reajustar en sesenta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(60) días el plazo de ejecución de obra originalmente establecido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 24 - Subprograma 0 - Proyecto 51 - A/O 01 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento: 010 - Rentas Generales.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.699/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: que el día 30 de Agosto de 2013 visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Norberto Gustavo Yauhar; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del señor Ministro tiene como finalidad participar en el II Encuentro de Ministros de Agricultura de Países de Africa Subsahariana - Argentina, el que se desarrollará en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo; Que en ese sentido la estancia del señor Ministro de la Nación constituye una singular oportunidad para expresar el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero asignándose, al efecto, la calidad de huésped de Honor mientras dure su estadía en territorio provincial; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Norberto Gustavo Yauhar, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.700/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: que el día 20 de Agosto de 2013 visitará nuestra Provincia, el señor

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Lino Barañao; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del señor Ministro tiene como finalidad participar en el II Encuentro de Ministros de Agricultura de Países de Africa Subsahariana - Argentina, el que se desarrollará en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo; Que resulta pertinente mencionar que es la primera vez que este evento internacional se realiza en el interior del País, sede que en esta ocasión distingue a nuestra Provincia;

Que en ese sentido la estancia del señor Ministro de la Nación constituye una singular oportunidad para expresar el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero asignándose, al efecto, la calidad de huésped de Honor mientras dure su estadía en territorio provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Lino Barañao, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.703/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013

VISTO: el Expediente N° 255 - 85 - 2013, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Resolución N° 1.448, de fecha 26 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas se efectuó la contratación directa con la firma LA VIA S.R.L., en beneficio del Cartódromo Provincial Santiago del Estero (C.A.P.S.E.);

Que la disposición fue adoptada en consonancia con la política implementada por el Estado Provincial en materia deportiva, que apunta a difundir, fomentar y promocionar las diferentes actividades deportivas;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1.448/2013, el Poder Ejecutivo Provincial deberá

homologar la disposición adoptada y autorizar el pago a favor de la firma LA VIA S.R.L., para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.448, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 26 de Junio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.704/2013

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.084 - 127 - 2013 y la Resolución N° 1.959, de fecha 9 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, el cual será destinado a abonar las erogaciones resultantes de la organización en nuestra Provincia de la Semana Carabajal 2013 "La Ruta de la Chacarera", a desarrollarse en el Barrio Los Lagos de la Ciudad de La Banda;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1.959/2013, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.959, de fecha 9 de Agosto de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.705/2013

Santiago del Estero, 15 Agosto 2013.

VISTO, El Expediente N° 1109 - Código 27 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1249 de fecha 24/06/2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUESTO CAMINERO OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 12/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.890.201,53 (pesos un millón ochocientos noventa mil doscientos uno con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 26/07/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMERA PROPUESTA: de la firma CONSTRU-PROV. de Juan Carlos Juárez. La documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por Fianzas y Créditos Compañía de Seguros S.A., bajo el N° 426.532. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 2.143.400,51; lo que representa el 13,39% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión.

- SEGUNDA PROPUESTA: de la firma JUAN D. CORONEL de Juan Daniel Coronel. La documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda., bajo el N° 71.454. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.984.712,00; lo que representa un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión. Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 29/07/2013, que corre agregada a fs. 787/788, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata

a la firma JUAN D. CORONEL Empresa Constructora de Juan Daniel Coronel por la suma de \$ 1.984.712,00 (pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil setecientos doce), lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 354 de fecha 08/08/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1653 de fecha 12/08/2013 entiende que el procedimiento de la licitación pública se ha ajustado a las normativas vigentes, por lo que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación de la obra en cuestión.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12/2013 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUESTO CAMINERO OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA", y ADJUDICASE la misma a la firma JUAN D. CORONEL Empresa Constructora de Juan Daniel Coronel por la suma de \$ 1.984.712,00 (pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil setecientos doce), lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Proy. 01 - A/O 65 - Part. 421 - Trabajos Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.710/2013

Santiago del Estero, 16 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.638 - Código 63 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.005 de fecha 24 de Junio de 2013

obrante a fs. 47, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 21.379,60), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000375 de fecha 17/12/2012, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Jesús V. Peralta Achaci y Rodolfo Penida, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 12/12/2012.-

Que a fs. 45 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 49, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 4.005 del 24/06/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 02 del Decreto N° 77/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 4.005 de fecha 24 de Junio de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 21.379,60), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000375 de fecha 17/12/2012 - Orden de Servicio N° 02947, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Jesús V. Peralta Achachi y Rodolfo Penida, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, durante el mes de Diciembre de 2012; y autorícese el Pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-
Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al

Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juz. Civil y Com. De 4° Nom. Autos: **"RUIZ ROSA LIDIA S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaria 2°.
Secretaría, 23 de Agosto del 2013
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 221.383 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juz. Civil y Com. De 4° Nom. Autos: **"GADEA RAMON GERONIMO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaria 2°.
Secretaría, 23 de Agosto del 2013
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 221.384 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación en autos caratulados: **"IBÁÑEZ DORA ARMANDINA DEL VALLE S/SUCESION AB - INTESTATO". Expte. N° 504.215**, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DORA IBÁÑEZ y/o DORA ARMANDINA DEL VALLE IBÁÑEZ para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo.: Dra. Cristina Zaiek, Secretaria.
Secretaría, 22 de Agosto del 2013
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1
N° 221.386 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en Autos **"MOYANO MAXIMINA DEL VALLE SOBRE SUCESION", EXPTE. N° 504272**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maximina del Valle Moyano, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
Oficina, 26 de Agosto del 2013.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 221.377 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"CIAPPINO SALVADOR Y RAFAEL DE CIAPPINO JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Juez: Dra. Andrea Suárez. Secretaria: Dra. Carolina Anauate.
Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2
N° 221.388 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos **"EXPEDIENTE LOBATO MARIO ALBERTO S/SUCESION"**. Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Lobato Mario Alberto de conformidad al acta de defunción de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez - Secretaria 1ra, Añatuya.-
Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 221.381 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 70 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"GOROSITO ISABEL FERMINA sobre SUCESION EXPTE. N° 397.836"**, que se tramita por el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 14 de Febrero del 2011. Agréguese estando acreditado el deceso de GOROSITO ISABEL FERMINA, con el acta de defunción acompañada declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. CÍTESE y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dáse intervención a la Sra. Fiscal Civil en turno.
De la designación de Administrador Provisorio solicitada córrase vista al Ministerio Fiscal por el término y bajo apercibimiento de Ley.
A la medida de seguridad peticionada, atento a las razones invocadas y facultades conferidas por el Art. 705 del C.P.C.C., libre oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de constar los hechos denunciados por ocurrente.

A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiek, Secretaria.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.
N° 221.393 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri autos: **"EPTE. N° 67.696. CARATULADOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ROSELLO, ANTONIA SOBRE SUCESION, cita treinta días última publicación, herederos, acreedores, etc. Bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Agosto del 2013
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 221.709 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **"FRANCISCO RUIZ y/o FRANCISCO RUIZ GARCIA y/o FRANCISCO R GARCIA y/o VALENTINA GARCIA y/o VALENTINA GARCIA GONZALEZ Vda DE RUIZ y/o VALENTINA GARCIA GONZALEZ"** (Expte. N° 67030), cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos.
Secretaría, 26 de Agosto del 2013
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 221.712 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 4ta. Nominación en autos: **"RUBIN, RAUL ALBERTO S/ SUCESION"** (Expte. N° 507.818), cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Agosto del 2013
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 221.714 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 30 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: **"AGUIRRE IRSULINA ESTHER sobre SUCESION EXPTE. Nro: 469.542-2012.** Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante AGUIRRE IRSULINA ESTHER, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A Secretario/a Dra. RIVAS, MARIA F. y Empleado CRISPENS SUSANA EDITH.
Secretaría, 04 de Junio del 2013
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°
N° 221.715 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Infante del Castaño, Sonia, Juez, María Cristina Zaiek, Secretaria. Autos: EXPTE. N° 441.906-2011. AUTOS: **LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA S/SUCESION"**.
Santiago del Estero, de mayo de dos mil trece.
Agréguese el recaudo acompañado y téngase por cumplido lo ordenado en el proveído que antecede. Estando acreditado el deceso de LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA, con el Acta de Defunción que se acompaña, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dáse intervención al Sr. Fiscal Civil en turno.
Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.
Fdo. Por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. Secretario/a María Cristina Zaiek.
Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.
N° 221.718 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaría autorizante, en autos: **Expte. DIAZ JORGE AURELIO S/SUCESION**, cita y emplaza herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 13 de agosto de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 221.721 - e. 29 agosto - v. 02 sept. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 64.830/2011 FIGUEROA TRINIDAD DEL JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Agosto del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 221.717 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE DE VACUNOS Y YEGUARIZOS

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General David Marcelo H. Pato y por aplicación del Código de Faltas incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 6906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de esta Provincia para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por aplicación de dicho Código mediante Resolución N° 050/13 - 051/13 de fecha 22 de Agosto de 2013, para que tenga lugar la subasta el día 31 de Agosto del corriente año a horas 11:00 en los corrales del predio denominado "San Carlos" perteneciente al Cuerpo de Patricio Santiagueño, sito en Ruta Provincial N° 51 y Ruta Nacional N° 34, Departamento Banda. Los animales a subastar son los siguientes: 20 caprinos, 19 yeguarizos, 06 vacunos, 03 mulares y 02 asnos, contando todos ellos con la debida certificación sanitaria. La venta se realizará por unidad, al contado y mejor postor. Los semovientes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 24 horas de producida la venta, caso contrario se adiciona la suma de \$ 100,00 diarios por cada animal en concepto de "depósito en corral". Condiciones de Venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la TOTALIDAD del producido, con más el 8% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ninguna naturaleza ni a la Policía de la Provincia ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro Organismo Provincial ni Estatal. Para mayor información, en Secretaría de Faltas de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero Cel. (0385) 154060608 o 154048161.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

DAVID MARCELO H. PATO - Comisario General.

Dra. ESTELA MARIS CAMACHO - Comisario Mayor.

N° 221.716 - e. 29 agosto - v. 30 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, autos **"EXPTE. 65115 LIZONDO JULIO C/ BARON AUGUSTO ENRIQUE Y/ QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS**, cita y emplaza término de QUINCE DIAS al demandado y/o

sucesores y/ quienes se consideren con derechos, comparezcan al proceso, constituyan domicilio, ofrezcan pruebas, respecto de un inmueble ubicado en Cara Pujio, Distrito Cuyo, Departamento Banda, identificado como Fracción Parte Lote 4 de Cara Pujio y María Elena compuesto de 9Has. 71 As. 29,29 Cas. inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 244 F° 185 Año 1953 - Dpto. Banda, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 62, 342 y 360 del C.P.C.C.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.376 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civ. y Com. de 1ª Nom., en autos: **"EXPTE. N° 502.416/13 - ORELLANA EULOGIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, se ha dictado el siguiente Decreto: "Santiago del

Estero, 24 de Junio de 2013.-...

Estando acreditado el fallecimiento de EULOGIO ORELLANA, conforme al Acta de Defunción acompañada, se declara abierto el Juicio Sucesorio.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlo valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley..."Martes y Viernes, para las notificaciones en la Oficina".-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.-

Secretaría, 28 de Junio de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.390- e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 120 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**FEDERACION AGRARIA
ARGENTINA
Guardia Escolta
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Federación Agraria Argentina - Filial Guardia Escolta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece a las 20:00 Hs. en la Sede Social sita en Calle Pública de la localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Temas varios.
- 5.- Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Guardia Escolta, 23 de Agosto de 2013.-
ALBERTO S. YEDRO - Presidente
N° 221.380 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**PARTIDO MEMORIA Y
PARTICIPACION
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Cronograma Elecciones Internas
2013.-**

* Fin plazo para incorporación y/o tacha padrones 28/08/13.

* Oficialización padrones:
29/08/13.

* Plazo para la presentación de listas:
31/08/13.

* Plazo de impugnación de candidatos:
02/09/13.

* Elecciones:
05/09/13.

* Proclamación de autoridades electas:
07/09/13.

TODOS LOS TRÁMITES Y EL COMICIO SE REALIZARAN EN LA SEDE DEL PARTIDO EN BUENOS AIRES 668, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dr. LUIS ALEJANDRO AUAT - Apoderado

N° 221.379 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**SUMMA COLECTIVO
DE ARTE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Summa Colectivo de Arte, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a

cabo el día domingo 8 de Setiembre de 2013, a las 17 hs., en la Sede de la Institución, Santa Cruz 694 (esquina Juana Manuela Gorriti), para realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.

2° - Elección de autoridades (C.D.)

Santiago del Estero, 28 de agosto de 2013.-

SANDRA LOPEZ PAZ - Presidente
MARCELA ELIAS - Vicepresidente
NIEVES TERESITA MALDONADO - Secretaria

N° 221.724 - e. 29 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
NUEVO BANCO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Nuevo Banco convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2013, a las 10:30 horas en su Sede Social y Deportiva a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Celebración de Asamblea.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2- Tratamiento de Balance año 2012 - 2013

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

FALCIONE CARMELO F. - Presidente

NALLAR CARLOS F. - Secretario

N° 221.708 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD ITALIANA
UNION Y FRATERNIDAD"**
SANTIAGO DEL ESTERO

**Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 29 de Septiembre de 2013 a las 9,00 horas, en el local de la Institución. Independencia 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Señores Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

2. - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.

3. -Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2012, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.

4. - Elección de nuevas Autoridades Sociales para el período 2013 - 2015, con un Consejo Directivo que estará compuesto por: Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, siete Vocales Suplentes, y una Junta Fiscalizadora compuesta por tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente.

CARLOS FANTUSATTI - Secretario.

INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.

N° 221.706 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 180 - \$ 60,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO**

EL CUADRADO

El Cuadrado - Dpto. Juan F. Ibarra

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14/09/2013 a las 20:00 hs; con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle pública s/n° de la Localidad de El Cuadrado; Dpto. Juan F. Ibarra, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de balances y de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2013, la cual se cobrará en la sede hasta las 20:00 hs del día 05/09/13.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 06/09/13, a las 18:00 hs., en sede del Club. Podrán Plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/09/13 a las 18.00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 11/09/13 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 12/09/13 a las 18:00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los presentantes de Lista hasta el día 12/09/13 a las 20:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13/09/13 a las 18:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas presentadas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 horas.-

Santiago del Estero, Agosto del 2013.-

Comisión Normalizadora

OSCAR H. CAMPOS

ASSEFH SILVIO

N° 221.723 - e. 29 agosto - v. 02 sept. - p. 180 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4.882

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los señores interesados o representantes, que el día 4/9/2013, a 15.30 horas, realizaré operaciones técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de un Lote de terreno denominado como Parcela 09 de la Manzana 54 ubicado en calle Santiago del Estero S/N de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 147; F° 155; Año 1952, propietario Sucesión de Antonio Nuno y Otros, posesión del Sr. **José Francisco Paz**.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". Superficie a prescribir: 363,90 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Agrim. Nacional

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.883

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Luis Manuel Selva García**, en el inmueble denominado Lote 8-3 de la Colonia Hipólito Yrigoyen, Departamento Silípica. Dominio: Inscripción N° 04, F° 21 A° 1971; Padrón: 26-00-2545.

Titular de dominio Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. superficie aproximada a afectar: 6 Has., 88 as. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.884

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 17.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Emilio Celestino Jerez**, en el inmueble denominado parte de la Fracción I, ubicado en San Carlos, Departamento Jiménez. Dominio: M° F° R° N° 12-1198; Padrón: 11-00-108. **Titular de dominio Juan Gerez**. Superficie aproximada a afectar: 00 hectáreas, 09 áreas, 00 centiáreas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor.

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.885

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Juan Emilio Jerez, Damián Miguel Jerez, Raúl Pastor Jerez y Gustavo Ramón Jerez**, en el Inmueble denominado parte de la Fracción I, ubicado en San Carlos, Departamento Jiménez. Dominio: M° F° R° N° 12-1198; Padrón: 11-00-08.

Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 15,00 hectáreas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.886

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a horas 9.00 realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rigali, Bernardino Miguel y Fernández de**

Rigali Gladis Margarita, en el Inmueble denominado Fracción del Lote 1, en el Pueblo de Taboada, Departamento San Martín, ubicado en la Localidad de Taboada, Departamento San Martín, Inscripto en el R.G.P.I. en la MFR 24-0147, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.887

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los señores interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a 16.00 horas, realizaré operaciones técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de Lote 151 de la Manzana 14, sito en la Calle Sarmiento N° 511 , B° Centro, ubicado en Departamento Loreto, encomendado por la Sra. **Romero Rosa María**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 39, F° 27, Vto. Año 1917.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 270 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES, Mat. Prof. 99365

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.888

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1T de El Zanjón, ubicado en El Zanjón, Departamento Capital, encomendado por la Sra. **Campos Natalia Lorena**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MF Real 7S-23753.

Titular: Bóboli Clodomira Clara, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 0 ha., 14 as.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de

2013.

Ing. LUIS MARIANO CACERES, Mat. Prof. 99365

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.889

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2013, a las 15.30 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de un Lote de Terreno denominado como Parcela 18 de la Manzana 68, ubicada sobre calle Córdoba S/N de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio.

Padrón: 20-2-01729.

Propietario desconocido, posesión del Sr. **Wilson Llanos**.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A". Superficie a prescribir: 350,00 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor.

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.890

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4/9/2013, a las 18,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un Lote de Terreno denominado como Parcela 24, 25 y 26 de la Manzana 63, ubicada sobre calle Almirante Brown S/N., de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 108, F° 69, Vto., Año 1944 de la **Sucesión Lissi y Otros**, posesión del Sr. Williams González.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A". Superficie a prescribir: 1.500,00 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.891

A todo evento y conforme a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a horas 14.00 realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por María Roxana Sayago en el Inmueble denominado Parte de Lote 2 de Los Flores en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7S-8024.

Titular Indalecia Sayago de Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrimensor
e. 287 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4895

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 11.30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Fili Alamaraz Miguel A. del inmueble denominado Lotes 8 y 9 de la mza. "B", ubicado en Puestito de San Antonio Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. N° 7s-6171 L.8 y 7s-6172 L.9 de fecha 21/06/1978, PROPIETARIO, Farias Claudia estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 306,72m2.- Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4896

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 14.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLARA LUISA JUAREZ;** del inmueble denominado Partes del Lote 21 de la Mza. "D" ubicada en Calle Arribeños S/N B° Villa 9 de Julio - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R.

N° 05-8179 de fecha 19/08/1983, PROPIETARIO, **Gil Wenceslao Aurelio,** estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 500,00m2.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4897

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 15.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nelly V. del Castillo,** del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA SAN JUAN - DPTO. BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 383, F° 268 año 1952 de fecha 02/07/1952, PROPIEDAD de **María Mercedes Avellaneda de Castro y otros.** Estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 77HAS. 29 AS. 00,00CAs.- Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4894

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 10.30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JULIO ALEJANDRO LEZANA;** del inmueble denominado Lotes 4 de la Mza. "E" ubicado en Pje. 370 N° 1125 -B° 1° Junta - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la M.F.R. N° 7s-7817 de fecha 24/04/1980...

PROPIEDAD Selva Amalia Castaño, estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 2750,00m2.- Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4892

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 09.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Francisco Romido Paz; del inmueble denominado Lotes 22 de la Mza. 50 s/Plano y Fracción de Terreno S/T - B° de la Calle Lamadrid - B° Sarmiento del Dpto. Capital., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con M.F.R. N° 7s-22139 de fecha 15/09/1997 PROPIEDAD del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 275,83m2.- Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4893

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Septiembre de 2013 a horas 10.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Morales Mario Osbaldo;** del inmueble denominado Lotes 10, 11 y 12 de la Mza. Ñ ubicado en Calle Castelli B° 1° Junta del Dpto. Capital. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. N° 7S-08843 L.10; 7S-8640 L.11 Y 7S-8641 L.12, PROPIETARIO, del Pino Gregorio. Estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 716,25,00m2.- Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4879

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a las 8.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GUZMAN, MARIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NELIDA Y ZALAZAR, CARLOS OSCAR en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE EL DEANCITO" - Dominio: a VERIFICAR Dpto. CAPITAL -

Titular: A VERIFICAR:

Superficie aproximada a afectar: 10 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4880

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a las 16.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CONCHA, NIDIA SUSANA** en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE LA RIVERA" - Dominio: 15 - F° 7 - AÑO: 1907 - Dpto. Robles -

Titular: A VERIFICAR:

Superficie aproximada a afectar: 4 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4881

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los Sres. Interesados o Representantes, que el día (04/09/2013) a las 17.30 horas, realizare Operaciones Técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un lote de terreno denominado como Frac. de Terreno ubicado en calle **José María Paz** S/N° de Villa Balnearia, Las Termas, Dpto. Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 188; F° 512; Año: 1972, expropiado p/Municipalidad de Termas, posesión Felipa Suárez.-

Se establece como punto de referencia el esquinero Sud.-Oeste "A".

Superficie a prescribir= 2.4000,00m2.-

RAMIRO E.LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4878

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por el Sr. Mario Roberto Madrid, el día 30 de Agosto a 10.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Lote 1 de Iñiguez, Dpto. Banda.

Titular; Miguel Angel Bratanich y otro, afectando una superficie aproximada de 42 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero sud-este.-

Santiago del Estero, jueves 22 de Agosto de 2013.-

RAUL L. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4898

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HUGO RENE ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Fracciones de Terreno (superficie aproximada 25 Has.), ubicado en Buen Lugar, Dpto. Pellegrini, Padrón 18-0-01071, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4899

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a Hs. 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANIEL ANGEL GONZALEZ**, en el inmueble denominado: Fracciones de Terrenos Lotes N° 11 y 12 de la Mza. "8"

(superficie aproximada 600 m2), ubicado en Pasaje Gral. Campos S/N° de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer - Padrones; 6-1-19128 y 6-1-19129 (S/C), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4900

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2013 a Hs. 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTHER ALICIA SARPONTI**, en los inmuebles denominados: Fracciones de Terrenos Lotes N° 177 y 178 de la Mza. "8" (superficie aproximada 4 Has.), ubicado en Colonia Dora, Dpto. Avellaneda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4901

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2013 a las 11:00, Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EMILIO T. SICA**, en el inmueble identificado como Campo del Cielo, Departamento J. F. Ibarra. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 4100 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4902

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 03/09/2013 a Hs. 8:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DANIEL HERNANDEZ**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA "ISLA DE LOS CASTILLO", Departamento Río Hondo, de aproximadamente 1570 m2, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste sobre camino vecinal a Av. Juan F. Ibarra.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4903

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **SILVIA ORIETA**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA "ESTANCIA LOS DECIMA" ubicada en calle Uriarte prolongación S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de aproximadamente 1400 m2, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4904

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 03 de Septiembre a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SEVERO JUAREZ**, en el inmueble denominado: **LOS GONZALES**, distrito POZANCON, Departamento GUASAYAN, sin inscripción Dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de

2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4905

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013, a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ROSARIO SAYAGO**, D.N.I. N° 5.847.332 poseedora del inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Los Flores", Parte del Lote 4, ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Afectando memoria descriptiva de Dup. N° 36, Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Ramiro Lescano.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4906

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 3 de Septiembre del 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DURVAL LEOPOLDO CHAUD**, en el inmueble denominado Lote 45; 46 y 47 (según Antecedente Catastral) de la Mza. 72 Qta. 10 Sector El Alto ubicado en calle Antenor Alvarez y Entre Ríos, departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 108 T° 45 F° 69 Vto. Año 1944.

Titular: Luis Lisi.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4907

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **SEBASTIÁN JAVIER ARAGON**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 29, ubicado en calles Belgrano, Santiago del Estero y Av. Lavalle, de la ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 04-0487, a nombre de Spath Eduardo.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4908

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Septiembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **RODRIGO SABASTIAN FIGUEROA**, en el inmueble denominado Lote N de la Manzana 23, ubicado sobre calle Belgrano S/N°, Pueblo de Vilmer, Departamento Robles. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 135 - F° 107 - Año 1953 - Departamento Robles, a nombre de Marcelo Vilmer. Afecta una superficie de 780 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4909

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracc. Parte

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Chacra 12 - parte del Lote 36 - Quimilí - Dpto. Moreno, encomendado por: la Sra. **SILVIA AZUCENA GARZON**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.Real 16-2330.

Titular: Teodora Aides Campos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 700 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4910

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de Santa Monica Frac. Lote 3 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por: el Sr. **OYARZABAL FRANCISCO DANIEL**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 18 - F° 14 - Año 1964.

Titular: Suc. Ygnacio Gimenez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 980 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
29 agosto - 02 sep.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha cinco de junio de dos mil trece en autos: **EXPTE. N° 41/2013 PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA -ORDEN PROVINCIAL**, se ha dictado el decreto al uso del nombre **IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA** para un partido político de orden provincial. La presente es a los afectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 26 de Agosto de dos mil trece.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 28 agosto - v. 30 agosto.

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución:

AUTOS: "EXPTE. N° 54/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES PROVINCIALES 2013".

Y VISTO: La comunicación efectuada por:

A) La Sra. Intendente de la Ciudad de Clodomira del Decreto Municipal N° Serie A 24/2013 de fecha 26 de Agosto del cte. año, por el cual convoca a elección de Intendente y Nueve Concejales Titulares con igual número de Suplentes para el día 27 de Octubre del cte. año, en forma simultánea con el llamado efectuado por el Ejecutivo Provincial, motivo de estos actuados.

Y B) El Sr. Intendente de la Ciudad de Villa Atamisqui de Decreto Municipal Serie A N° 14 de fecha 27 de Agosto del cte. año por el cual convoca a elección de Intendente y Seis Concejales titulares e igual número de suplentes para el día 27 de Octubre del cte., año, en forma simultánea con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria indicada en el Visto de la presente ha sido dictada conforme a lo dispuesto por el Código Electoral Provincial el que expresamente establece en su Título VII, Capítulo IV - de La Elección de Los Intendentes y Concejales Municipales De Los Municipios de 2° y 3° Categoría y Comisionados Municipales - Art. 77: "Cronograma de acciones. Una vez realizada la convocatoria el Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo del acto eleccionario de conformidad a lo estipulado por la

presente."

Que conforme a la norma ut supra citada, al principio de simultaneidad receptado por el Art. N° 78 inc. d) y a lo establecido por el Art. 34° (ambos del Código Electoral Provincial) en tanto faculta a este Tribunal Electoral de la Provincia a: "Disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de todos los comicios provinciales y municipales", y habiéndose dictado oportunamente resolución de cronograma electoral para lo comicios convocados por el Poder Ejecutivo Provincial, corresponde hacer extensiva la misma a los comicios municipales a celebrarse tanto en la Ciudad de Clodomira como en la Ciudad de Villa Atamisqui.

Por todo ello,

el Tribunal Electoral de
la Provincia

RESUELVE:

Primero: DECLARAR la plena aplicación a los comicios municipales a celebrarse tanto en la Ciudad de Clodomira como en la Ciudad de Villa Atamisqui de la Resolución dictada por este Cuerpo con fecha Veintiséis de Agosto del cte. año, de cronograma electoral determinado para los comicios convocados por el Poder Ejecutivo Provincial, los que se celebrarán en forma simultánea.

Segundo: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva. Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-

Fdo: Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dra. Mabel Mathieu de Llinas, Dr. Raúl Julio Cesar Abate.- Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario.- Es Copia Fiel, Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

e. 28 agosto - v. 30 agosto

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución: AUTOS: **"EXPTE. N° 54/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES PROVINCIALES 2013"**.

Y VISTO: La comunicación efectuada, por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia, del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.717/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, por el cual convoca a la elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Diputados Provinciales Titulares y Suplentes y Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría B para el día Domingo 27 de Octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral Provincia - Ley N° 6.908 - (en adelante C.E.P.)

en su Art. 34° faculta a este Tribunal Electoral de la Provincia a: "Disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de todos los comicios provinciales y municipales".

Que esta disposición legal es conteste con la jurisdicción y competencia que la Constitución de la Provincia atribuye a este Cuerpo.

Que en su mérito, este Tribunal Electoral tiene el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, garantía y obligaciones de los partidos políticos, autoridades, candidatos y ciudadanos en general, reglados por la normativa electoral vigente.

Que es necesario encauzar el procedimiento de todos los actos preelectorales, electorales y postelectorales.

Que el Decreto antes indicado establece la realización de estas elecciones provinciales conjuntamente con las nacionales a realizarse el próximo 27 de Octubre en virtud a la adhesión al régimen de simultaneidad que fue receptado por la Ley Provincial N° 2897 que adhiere a la Ley Nacional N° 15.262. Que a estos efectos, se impone la determinación de un cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir las agrupaciones políticas reconocidas, con miras a su participación en los comicios de los cargos públicos electivos que da cuenta el decreto de convocatoria

indicados en el Visto de la presente, coordinado al primer acto preelectoral simultáneo establecido por la Ley Nacional N° 15.262 esto es la oficialización de boletas electorales.

Que, teniendo en cuenta la gran cantidad de cargos a postular, y a fin de facilitar la tarea de los apoderados de las distintas fuerzas políticas que participen de la contienda electoral como así también de la secretaría de este cuerpo en la presentación, recepción y acondicionamiento de las listas de candidatos se considera procedente habilitar el día de recepción de las mismas hasta la hora Veinticuatro (24:00 hs.)

Por todo ello,

el Tribunal Electoral de la Provincia:

RESUELVE:

PRIMERO: DETERMINAR que este Tribunal Electoral ejercerá la jurisdicción y competencia, que la Constitución de la Provincia y la ley electoral le atribuyen, en los comicios convocados por el Poder Ejecutivo de la Provincia conforme al Decreto N° 1.717/2013 indicados en el Visto de la presente, y en el marco que establece la Ley Nacional N° 15.262.

SEGUNDO: ESTABLECER que:

A) El día Martes 10 de Septiembre a horas Trece (13:00 hs.), vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electores Provinciales - Art. 45 C.E.P.-

B) A horas Once (11:00 hs.) del día Jueves 12 de Septiembre, se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, alianzas y/o frentes electorales en formación, la audiencia de control y/u oposición a las solicitudes de reconocimiento incoadas. En esta oportunidad única se receptorán las objeciones y los descargos pertinentes.- Art. 45 2° p. C.E.P.-

C) El día Viernes 20 de Septiembre a horas veinticuatro (24:00 hs) vence el plazo para que los partidos políticos y las alianzas y/o frentes electorales presenten sus listas de candidatos públicamente proclamados para su oficialización.- Art. 46 C.E.P.

D) A horas Once (11:00 hs.) del día Lunes 23 de Septiembre se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos y alianzas y/o frentes electorales reconocidos que hubieren solicitado

oficialización de listas de candidatos audiencia de control y/u oposición respecto de las candidaturas presentadas. En esta oportunidad única se receptorán las objeciones y los descargos pertinentes. Art. 47 C.E.P.-

TERCERO: HABILITAR el día Viernes 20 de Septiembre hasta la hora Veinticuatro (24:00 hs.) a los fines de la recepción de las listas de candidatos a presentar por las distintas fuerzas políticas habilitadas al efecto.

CUARTO: PRECISAR que, en virtud a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 15.262, los partidos políticos y/o alianzas que hayan oficializado candidatos de orden provincial y/o municipal ante este Tribunal, deberán presentar los modelos de boletas electorales de estas categorías ante la Junta Electoral Nacional de este distrito hasta el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2013 conforme a las pautas que la misma determine.

QUINTO: REMITASE por Secretaría copia certificada de la presente al Juzgado Federal con competencia Electoral de este Distrito, a los fines de ley.

SEXTO: DETERMINAR que este Tribunal proclamará a los electos conforme al escrutinio definitivo que remita oportunamente la Junta Electoral Nacional del Distrito.

SEPTIMO: FACULTAR a la Secretaría Electoral a realizar todas la notificaciones a que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

OCTAVO: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) días y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifícase, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.

Fdo. Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dra. Mabel Mathieu de Llinas, Dr. Raúl Julio Cesar Abate. Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario. Es Copia Fiel, Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

e. 28 agosto - v. 30 agosto

**Ministerio de Educación
Consejo General de Educación
EDICTO DE CITACIÓN**

La Dirección General de Nivel Superior,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

dependiente del Consejo General de Educación, **CITA** al Profesor Carreras, Aroldo Humberto, Catedrático de la Escuela de Música N°. 3 de Termas de Río Hondo a concurrir el día Lunes 02 de Septiembre de 2.013 a horas 11:00 a prestar Declaración Testimonial en la causa que se tramita por Expte. N°. 1261/78/2012, en el despacho constituido a tal efecto sito en calle Pellegrini N°. 345 - altos - Dirección General de Nivel Superior, Ciudad Capital de Santiago del Estero- Conste.-

Firmado Prof. María Rosario Aguirre - Instructora Sumariante - A.P.T.D. de la Dirección general de Nivel Superior.

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión

e. 29 agosto - v. 2 sep.

Ministerio de Educación

Consejo General de Educación

Oficina de Prensa,

Difusión y Ceremonial

Gobierno de la

Provincia de

Santiago del Estero

EDICTOS LEGALES

REF. EXPTE. N° 1522/78/2009 - "Rectoría Instituto de Formación Docente N° 1 S/ Asesoramiento sobre situación por faltas injustificadas de Corbalán Alejandro"

RESOLUCIÓN N°. 1.495

de fecha 07 de Noviembre de 2.012:

Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

ARTÍCULO 2°: APLICAR al Prof. Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°: 23.854.532, Catedrático Interino en cuatro (04) horas del Departamento de Capacitación en el Instituto de Formación Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al Instituto Superior de Formación Docente N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley 5.037 y en el Art. 29.1 y 3 de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente": CESANTIA, Firmado: Lic. Analía M. Valentini Cristina - Directora General de Nivel Superior.

Y RESOLUCION N° 1704 de fecha 02 de Mayo de 2013:

Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en todas sus partes la Resolución N° 1495 del 07 de Noviembre de 2012 emanada de la Dirección General de Nivel Superior, por la cual se dispone **APLICAR al Prof. Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°: 23.854.532, Catedrático Interino en cuatro (04) horas del Departamento de Capacitación en el Instituto de Formación Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al Instituto Superior de Formación Docente N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente", C E S A N T I A ; y D E J A R DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que ante la inexistencia de un cargo real donde pueda hacerse efectiva la aplicación de la sanción recomendada, atento a que el docente en cuestión renunció en las horas cátedras con fecha 16/04/10, ni aun cuando el docente volviera al sistema, puesto que no correspondería idéntico cargo en el cual fue sancionado tal como determina el **Art. 10 de la Ley 5037, se realiza el presente acto administrativo para que la transgresión de lo normado en el Art.8.5 de la Ley 5037 y 29.1 y 3 del Estatuto del Docente, conste y sea agregado a su legajo personal en las Juntas de Calificaciones y Clasificaciones y en el Archivo de docentes con sanciones disciplinarias del Tribunal de Disciplina**, todo esto a los fines de que la conducta del docente no devenga en abstracto, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado: Lic. Marcela Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación - Dra. Silvia Inés Alfano. Jefa Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.

e. 29 agosto - v. 4 sep.

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE

VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita

N° 42/2.013

(Autorizada por Decreto N° 1.721/13)

Obra: "ILUMINACION DE 1.800 MTS. EN AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA".

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA.

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.416.674,63 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro c/63/100).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 09 de Septiembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 29 sep. - v. 4 sep.

GOBIERNO DE

LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE

VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita

N° 43/2.013

(Autorizada por Decreto N° 1.720 /13)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO".

UBICACIÓN: DPTO. CHOYA.

TIPO DE OBRA: Desmonte,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

desmalezamiento, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido - Preparación de Subrasante - Ejecución de Base Estabilizada Granular - Obras de Arte.
Presupuesto Oficial: \$ 2.439.104,45 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuatro con 45/100).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.440,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 09 de Septiembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 29 sep. - v. 2 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 16/2013**

OBJETO: Obra "REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1764 de fecha 23/08/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.568.155,78 (Pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos)

FECHADE APERTURA: 12/09/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (Pesos: siete mil quinientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura

e. 29 agosto - v. 2 sep.

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ ANGELINA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 478.497/2012"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ANGELINA RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Secretaría, 14 de Agosto del año 2013.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
 N° 221.406 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 6° Nominación, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MEDINA RAMON ANTONIO**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 502.379.

Oficina, 10 de Julio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.

N° 221.405 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 66622. MARTINEZ, PROSPERO OSCAR Y/O MARTINEZ, PROSPERO H O S C A R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-

Fdo.: Dra. Roxana Vera - Juez. Ante mí:

Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria.

N° 221.398 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Sergio J. Santos, en autos: **"AVILA FANNY RAQUEL C/SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria: Dra. Marta Daniela Ausar.

Secretaría, 27/08/2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 221.396 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"PALAVECINO HERMENEGILDO S/SUCESION EXPTE. N° 27.784/13", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO PALAVECINO, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-
Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.
Secretaría, 22 de agosto de 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.403 - e. 30 agosto - v. 03 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: **"QUIROGA MARIA JOSEFINA sobre SUCESION" Expte. N° 504345**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA JOSEFINA QUIROGA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos,
Oficina, 28 de Agosto del 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria 1°
N° 221.400 - e. 30 agosto - v. 03 sept. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"EXPTE. 504.740 ASENSIO ALBERTI NELIDAD ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"** que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013. Estando acreditado el fallecimiento de ASCENCIO ALBERTI ESTHER con Acta de Defunción que corre agregada a fojas 3, declárase abierto su Juicio Sucesorio.
Cítese mediante Edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes

dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-

A lo demás oportunamente si correspondiere.-

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina".

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 221.401 - e. 30 agosto - v. 03 sept. - p. 125 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de VI Nominación en autos: **"BURGOS ANGEL ANTONIO C/NIEVE A B E L A R D O A R T U R O S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, Expte. N° 474.075/2012"**, ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra NIEVA ABELARDO ARTURO, sobre un inmueble ubicado en calle Olga Ardiles N° 1757, B° Jorge Newbery, Lote 23, Mza. 38 "C", Sec. 03, Parcela 10 inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 338 F° 250 A° 1957, del Departamento Capital, superficie calculada 457,00 m2., con las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide 38,054 m y linda con el Lote N° 24, al Sud mide 38,02 m y linda con Lote B° 22, al Este mide 12,05 m y linda con el Lote N° 4 y al Oeste mide 11,96 m. y linda con Avenida Aguirre. Encontrándose catastrado en la D.G.C., bajo el padrón 01-01-013984, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él.

Los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.

N° 221.399 - e. 30 agosto - v. 02 sep - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, autos **Expte. N° 477787. "CRUZ RAMON ELEUTERIO C/RUIZ VARGAS FRANCISCO CICERON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, sobre el inmueble ubicado en el Departamento Pellegrini, Distrito Copo Viejo, lugar calle Sarmiento S/N° de la Ciudad de Nueva Esperanza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria N° 27 F° 85 Año 1968. El Sr. Juez Interviniente CITA Y EMPLAZA a los demandados: 1) RUIZ VARGAS, FRANCISCO CICERON; 2) RUIZ VARGAS, MARIA ELVIRA BASUALDO DE; 3) RUIZ VARGAS, MARIA FLORA DEL VALLE; 4) RUIZ VARGAS, JUAN LORENZO; 5) RUIZ VARGAS, AZUCENA MARGARITA; 6) RUIZ VARGAS, BLANCA LELIA, a que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal en el radio del Juzgado en los citados autos, dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publiquense edictos.

Fdo. por: Juez Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretario/a Brim, Alicia y Empleado Sayago, Mariela Soledad.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.407 - e. 30 agosto - v. 02 sep - p. 150 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL**MARIANO MORENO****Termas de Río Hondo****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil Mariano Moreno de Las Termas de Río Hondo, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 09 de septiembre del corriente año a las 21.00 hs., en su sede social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1° - Reforma del Artículo 53° del CAPITULO XIV - de las Subcomisiones del Estatuto Social de la Asociación Civil Mariano Moreno.

2° - Designación de dos socios para firmar el acta.

PATRICIA ALCIRA TAMER - Presidente

N° 221.404 - e. 30 agosto - v. 02 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**MUTUAL DE
TRABAJADORES DE
LA SALUD**

**"DR. RAMON CARRILLO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Trabajadores de la Salud de la Provincia de Santiago del Estero -"DR. RAMON CARRILLO" - Matricula N° 222, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 05 de Octubre de 2013, a las 20:00 Horas, en el domicilio sito en Calle Lamadrid N° 95 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de 2 (dos) socios para la firma del "Acta correspondiente" junto al Presidente y Secretario.

2- Considerar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como Memoria presentada por Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización, cerrados el 31/12/2011, y al 31/12/2012.

3- Elección de la Junta Electoral.

4- Elección de 2 (dos) Vocales Suplentes.
JOSE RODOLFO ARCE - Presidente
RAMON VICENTE YBARRA - Secretario

N° 221.394 - e. 30 agosto - v. 30 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA DE
EDUCADORES
SANTIAGUEÑOS DE
CREDITO CONSUMO,
VIVIENDA Y PROVISIÓN DE
SERVICIOS LTDA.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, Consumo, Vivienda y Provisión de Servicios - (CO.E.SA.LTDA.) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Septiembre del año 2013, a las 09:00 horas en su Sede Social de Calle Jujuy N° 73 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. A fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración y aprobación del Reglamento, en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 20.337.

NOTA: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, Art. 32 del Estatuto Social.
Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013

Prof. AURELIA A. DE BECCARIA - Vicepresidente

JUANA NELIDA LOPEZ - Secretaria
N° 221.395 - e. 30 agosto - v. 03 septiembre - p. 85 - \$ 30,00.-

**SUCESORES DE
ANTONIO LLADHON S.R.L.
ACTA DE**

REUNION DE SOCIOS

**Suma: RECONDUCCION y
MANTENIMIENTO CAPITAL**

Ciudad de Santiago del Estero, a los cinco días del mes de agosto de 2013, se reúnen los socios de SUCESORES DE ANTONIO LLADHON S.R.L., Juan Antonio Lladhon, DNI 20.551.092, Alexandra Eugenia Lladhon, DNI N° 17.756.207 y Amy Jorgelina Lladhon, DNI N° 25.315.980, titulares del cien por cien del capital social, y resuelven por unanimidad lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - En mérito de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley N° 19550, acordar la

reconducción de la sociedad, cuyo plazo de duración se encuentra vencido, por diez años a partir de la inscripción de la presente.

2° - Mantener el capital social en cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos pesos.

MARIA TERESA TENTI DE VOLTA - Abogada

N° 221.402 - e. 30 agosto - v. 30 agosto - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4911

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Septiembre del año 2013, a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de "El Manantial de Toledo", Dpto. Río Hondo de esta Pcia. de Sgo. Del Estero. No tiene Antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, con existencia de un Padrón Inmobiliario N° 20-1-00757 del cual es Titular: Arninsa C.I.S.C.A.

Poseedor Sra. Bartolina Sebastiana Alborno y María Ester Alborno.

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este, Superficie aproximada 698,00 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4912

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Septiembre del año 2013, a Hs. 8:00, junto con mi auxiliar **Walter Jonathan Gómez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Las Chacras o Cachi Pampa" Dpto. Figueroa de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la Propiedad, con Dup. 74 Dpto. Figueroa propiedad de Don Abelardo López.

Poseedor Walter Orlando Gómez; Sergio Abel Sosa y Adriana Isabel Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este, Superficie aproximada 600 Has. 00 As.-

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4913

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 8:30, por mandato del Sr. **FRANCISCO RICARDO GÓMEZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado LOTE 2 MZA. 20 (hoy 72) ubicado en calle Fray M. Esquiú S/N° (entre calles Los Hacheros y Absalón Rojas) en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según N° 62 F° 240 Año 1967 - Secc. Dpto. Moreno.

Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4914

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 10:30, por mandato de los Sres. **DIEGO ARMANDO VELIZ y ARIEL GUSTAVO VELIZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado FRACCION

PARTE CHACRA 16 ubicado en calle pública S/N° - B° Triángulo en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según N° 35 F° 22 Año 1957 - Secc. Dpto. Moreno.

Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4915

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a Hs. 12:30, por mandato del Sr. **HECTOR FABIAN MURAD**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado LOTE 1 MZA. 48 - FRACCION 3 ubicado en Avda. Rivadavia esq. Calle Obispo Yanis S/N° - B° Belgrano en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad, según M°F°R° 16-1750 con titulares de dominio Pedro Ramón Borda y Ubencelada Morilla de Borda, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4916

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VANESA MARILYN TREJO** del inmueble denominado Lotes 1-11-12 - Loteo de Salvatierra. Con inscripción en

el Registro General de la Propiedad Inmueble, PROPIETARIO....

Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE superficie a prescribir 1200,00 m2.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4917

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Septiembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **MARTA AGUSTINA DELGADO**, en el lugar denominado Palmitas, ubicado en el Dpto. Guasayán, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 18 F° 8 Año 1927.

Titular: José A. Delgado. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

30 agosto - 03 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4918

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 04 de Septiembre de 2013 a Hs. 16:00 por mandato de **LIDIA AZUCENA CISNEROS**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Calle Juana Manuela Gorriti (N) N° 745, Barrio Juan XXIII, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 650 F° 475 Año 1947, con propietario a determinar, superficie estimada 160,00 m2, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nacional

30 agosto - 03 sep.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Jozami José, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN DE DIOS AVILA**, D.N.I. N° 7.143.980 y de **TEODORA SOSA DE AVILA**, D.N.I. NN° 9.973.320, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 21/08/2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 221.397 - e. 30 agosto - v. 03 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

EL REFUGIO DE**EL ZANJON S.R.L.****CONTRATO DE SOCIEDAD -****LUGAR Y FECHA INSTRUMENTO:**

En la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil doce.

SOCIOS: la Sra. **MARIANA DEL PILAR FERNANDEZ**, DNI N° 24.068.247, con domicilio real en Avda. San Martín N° 610, de la ciudad de Fernández, Departamento Robles, de la Pcia. de Santiago del Estero, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. **JUAN FRANCISCO GUTIERREZ**, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, y la Sra. **MARCELA CRISTINA CAZZANIGA**, DNI N° 20.931.114, con domicilio real en Avda. Solís (e) N° 623, Barrio Cabildo, ciudad de Santiago del Estero, de la Pcia. del mismo nombre, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. **CARLOS EDUARDO CALMELS**, de nacionalidad argentina, de profesión docente.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.

La sociedad se denominará **EL**

REFUGIO DE EL ZANJON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Avda. Solís (e) N° 623, Barrio Cabildo, ciudad de Santiago del Estero, de la Pcia. del mismo nombre.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIA:** la explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimientos agrícola ganaderos, tambos, avícolas, apícolas y forestales, realizar cultivos y plantaciones de todo tipo de granos y forrajes, la producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas; b) **INMOBILIARIA,** Las mencionadas operaciones se realizarán en la medida que no implique corretaje inmobiliario, c) **COMERCIAL,** d) **INDUSTRIAL,** e) **TRANSPORTE**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. El término de duración de la sociedad será por 10 (DIEZ) AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**, dividido en **OCHO MIL (8.000.-)** cuotas sociales de pesos **DIEZ (\$ 10,00)** cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la Sra. **MARIANA DEL PILAR FERNANDEZ**, CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** y representan el **CINCUENTA por ciento (50,00 %)** del capital social; y, por último la Señora **MARCELA CRISTINA CAZZANIGA**, CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** y representan el **CINCUENTA por ciento (50,00 %)** del capital social. Dicho capital suscrito en su totalidad por los socios de acuerdo al detalle precedente es integrado en este

acto por todos los socios en efectivo el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo en los términos de ley.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la sociedad, estará a cargo de la Señora **MARIANA DEL PILAR FERNANDEZ**, con DNI N° 24.068.247, y **MARCELA CRISTINA CAZZANIGA**, con DNI N° 20.931.114, ambas con el cargo de **SOCIO GERENTE**, durante el plazo de duración de la sociedad, debiendo firmar con el sello de la denominación social. **ACEPTACION DE CARGOS.** Los socios gerentes aceptan por la presente los cargos para los que han sido designados. **EJERCICIO-BALANCE.** El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán los estados contables.

FISCALIZACIÓN. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: para el supuesto de disolución por causa legal, se realizara de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

C.P. OSCAR D. GARCIA JUÁREZ - Contador Publico

N° 221.408 - e. 30 sep. - v. 30 sep. - \$ 600 - \$ 155.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 36/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.747/2.013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de 10.000 Conjuntos de Juguins con destino a Niños y Adolescentes en situación de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

vulnerabilidad social y emergencia habitacional.

EXPEDIENTE N°: 5695/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 949.300,00 (son Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Septiembre del 2.013, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DE PLIEGO: \$ 800,00

(Ochocientos Pesos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones
e. 30 agosto - v. 03 septiembre.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 10570/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Ref.: Modelo de publicación p/llamado a Licitación - 250 Viviendas B° Campo Contreras - Decreto N° 1.766.-

RESOLUCION N° 004456

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.766 de fecha 23/8/2013, mediante el cual se aprueba los Pliegos y autoriza al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO".

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica los días 29, 30 y 31 de Agosto y BOLETIN OFICIAL, los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a 4, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 - para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 29 Agosto - v. 2 Septiembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LIC. P. VIL N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA PRECIO TPE	PLAZO DE EJECUCION MESES	CAPACIDAD DE CONSTRUCCION (SOLERA/QUINTAL)	PRECIO DEL PLEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA RESEPCION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL CICAR	LUGAR, FECHA Y HORA DE ADJUDICACION
3313	Pers.N° 02180 - 3016 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$13.775.200,00	8	\$ 13.366.920,00	\$ 13.775,20	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 09:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
3413	Pers.N° 02184 - 3016 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$13.775.200,00	8	\$ 13.366.920,00	\$ 13.775,20	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 09:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
3513	Pers.N° 02488 - 3016 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$13.775.200,00	8	\$ 13.366.920,00	\$ 13.775,20	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
3613	Pers.N° 02583 - 2516 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
3713	Pers.N° 02687 - 2516 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
3813	Pers.N° 02782 - 2516 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las
4013	Pers.N° 02813 - 2516 viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IPV/UU, Aguas Afuera N°90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Hasta el día 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si no resultara viable) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Te- del IPV/UU, Aguas Ciudad Santo hasta las 12 hs (o día inmediato siguiente si no result hasta las

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIVIENDAS EN B° CAMPO
CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO
PF CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - APROBADO CON DECRETO 1766/13

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN N° 31/2.013.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2.013.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Septiembre de 2.013, a los agentes que figuran en el Anexo IX de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. Maria Emma Caballero de Arges - Directora General

ANEXO IX - RESOLUCION N° 31/2013

AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 31/2013

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.		
1	AGUIRRE ROSA LUCRECIA	4972563	ESC. NOCTURNA DE ESPECIALIDADES N° 4		44	6	9	
	40							
2	ALDERETE MIRTA	5417564	ESCUELA SUPERIOR N° 342		49	64	27	
3	BASBUS RICARDO	10019604	ESC. NORMAL SUP. MANUEL BELGRANO		52	61	37	
4	BONZI MARIA GLORIA	12590996	COLEGIO ABSALON ROJAS		55	58	31	
5	BULACIO LUIS EUSEBIO	10018776	ESCUELA TOMAS GODOY CRUZ N° 83		52	61	35	
6	CABRAL RITA BERNARDA	10931532	ESCUELA N° 772		53	60	27	
7	CARNERO NORMA BEATRIZ	5184176	ESCUELA INFANTIL N° 407		46	67	25	
8	CASAU BON MARIA ELENA	11327753	ESCUELA TECNICA N° 3		54	59	27	
9	CHAZARRETA HORACIO D.	8124385	ESCUELA TECNICA N° 3		44	69	27	
10	CORBALAN ELBA INES	5744403	DIRECCION DE PSICOLOGIA		47	65	25	
11	CORDOBA SARA BETI	5390012	COLEGIO DEL CENTENARIO		46	67	31	
12	CORTES SILVIA VICTORIA	6499115	SUPERIOR MANUEL BELGRANO N° 23		50	62	26	
13	DIAZ DE CAPORALETI NELIDA	5744920	COLEGIO ANTONINO TABOADA		48	64	37	
14	DIOSQUEZ ELVIA DEL VALLE	6521111	ESCUELA N° 413		51	62	25	
15	GALLO MARIA EUGENIA	11493253	CTRO EDUCATIVO DE NIVEL SEC. N° 2		54	58	29	
16	SALAZAR NOEMI DEL CARMEN	11493832	JARDIN N° 44		55	58	34	
17	PONCE DE PLAZA MARTA MATILDE	11327257	ESCUELA N° 765 JUAN DOMINGO PERON		5	2		
	61	30						

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1.422

SANTIAGO DHL ESTERO, 11 de JULIO de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3342-147-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo solicita en la Actividad 03 -"Acciones de la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 -"Servicios No Personales", financiados con Recurso: 34432 - "Remanente Convenio Administración Trabajo Local C/SRT";

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo:

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción:

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2°.-La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Andrés Bernasconi

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3342 14713

JUR/

Ent. MIENTO	PROG.	SUBPROG. CONCEPTO	PROYECTO IMPORTE	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIA-
----------------	-------	----------------------	---------------------	------------	---------	-----------

23	01	.				
----	----	---	--	--	--	--

01	oo					
----	----	--	--	--	--	--

00	00 00	03 03	231			
----	-------	-------	-----	--	--	--

371	34432					
-----	-------	--	--	--	--	--

34432	PRODUCTOS DE PAPEL,CARTÓN E IMPRESOS VARIOS					
-------	---	--	--	--	--	--

PASAJES Y VIÁTICOS						
--------------------	--	--	--	--	--	--

59.557.00						
-----------	--	--	--	--	--	--

-59.557,00						
------------	--	--	--	--	--	--

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1581

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3740-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las Obras: A) Mejoramiento de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 1, Tramo Medellín - Estación Atamisqui y B) Mejoramiento de Banquinas de la Ruta Provincial N° 1, Tramo Medellín - Estación Atamisqui 1° Etapa;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1592

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1970-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita asignación de créditos presupuestarios correspondientes a su Programa 17: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Programa disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Depósito General del Ministerio de Salud de la Provincia";

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1593

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1960-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita asignación de créditos presupuestarios correspondientes a su Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Programa disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela Primaria Nueva Barrio Aeropuerto";

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido se utilizan créditos existentes por economías por no inversión de la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1594

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2663-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia interna de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, en su respectivo Programa, desde la Partida "Transferencias a la Administración Central Provincial" a la de "Combustibles y Lubricantes";

Que, ello posibilitará al mencionado organismo atender sus actuales exigencias operativas;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1595

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 23603-33-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal Asistencial que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, correspondiente al Personal Asistencial que prestan servicios en Unidades Asistenciales de la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa 22: "Políticas de Promoción y Asistencia Social" y Programa 23: "Atención de Problemas Sociales", U.E.: Dirección General de Desarrollo Social, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1596

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 685-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Recursos General de la Provincia, desde el Inciso: "Bienes de Uso", del Programa 11, U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, hacia el Inciso: "Transferencias", del Programa 01, U.E.: Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; Que lo requerido precedentemente, permitirá llevar a cabo la Construcción del Matadero Frigorífico de los Juries - Departamento Taboada, en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Producción y la Municipalidad de dicha Localidad; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

13 11 00 11 52 10 Construcción Mataderos Rurales
-2.412.745

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1597

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 4596-18-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Programa 11: Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia, U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1599****SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de JULIO de 2013.****VISTO:** El Expediente N° 944-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el incremento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios, B) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, C) Productos Metálicos Varios, D) Otros Bienes de Consumo Varios, E) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y F) Servicios Comerciales y Financieros Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1605****SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de JULIO de 2013.****VISTO:** El Expediente N° 102-93-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E.: Dirección General de Informática, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 256 - "Combustibles y Lubricantes", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1.623****SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de JULIO de 2013.****VISTO:** El Expediente N° 17872-33-2013; el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por el lo.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° do Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, correspondientes a los Programas y Subprogramas: 11, 12/01, 12/02, 12/03, 12/04, 13/01, 13/02, 13/04, 13/05, 13/07, 13/08 y 20, según detalles obrantes en Planillas Anexas, que forman parte integrantes de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también .refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

Planilla Anexa N° I

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 11 ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Subprograma: O

Actividad: 01 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN		CREACIÓN		.DEL	TOTAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TA	
CARGO	CARGO	DENOMINACIÓN DE DE							
CÓDIGO		CAR	CARGO						
AG	TR.								
	AG	TR.	CAR	CARGO					
02	1	282	CATEGORÍA 22	2	02	1	271	CATEGORÍA 23 2	
02	1	292	CATEGORÍA 21	5	02	1	282	CATEGORÍA 22 6	
02	1	307	CATEGORÍA 20	4	02	2	292	CATEGORÍA 21 2	
02	2	400	CATEGORÍA 18	2	02	2	392	CATEGORÍA 19 2	
02	2	410	CATEGORÍA 17	6	02	2	400	CATEGORÍA 18 9	
02	2	420	CATEGORÍA 16	18	02	2	410	CATEGORÍA 17 14	
02	2	426	CATEGORÍA 15	3	02	2	420	CATEGORÍA 16 2	
02	2	433	CATEGORÍA 14	4	02	2	426	CATEGORÍA 15	
3									
02	2	436	CATEGORÍA 13	4	02	2	433	CATEGORÍA 14 3	
02	2	437	CATEGORÍA 12	1	02	2	436	CATEGORÍA 13 4	
02	3	524	CATEGORÍA 11	1	02	3	524	CATEGORÍA 11 7	
02	3	529	CATEGORÍA 10	5	03	2	394	CATEGORÍA 17 1	
02	3	531	CATEGORÍA 9	3	03	2	400	CATEGORÍA 16 1	
02	3	532	CATEGORÍA 8	1	09	4	649	CATEGORÍA 24 2	
03	2	400	CATEGORÍA 16	1	09	4	659	CATEGORÍA 23 2	
03	2	404	CATEGORÍA 15	1	10	2	382	CATEGORÍA 15 2	
09	4	597	CAT. 21 PROFES. UNIVERSITARIO "A"			1	10	2 387	CATEGORÍA
13	16								
09	4	660	CATEGORÍA 22	3	10	2	389	CATEGORÍA 12 2	
10	2	387	CATEGORÍA 13	1	10	2	391	CATEGORÍA 14 3	
10	2	389	CATEGORÍA 12	21	10	2	405	CATEGORÍA 16 1	
10	2	390	CATEGORÍA 11	1	11	2	388	CATEGORÍA 11 1	
10	2	395	CATEGORÍA 10	1	11	2	401	CATEGORÍA 14 3	
11	2	388	CATEGORÍA 11	2	11	2	402	CATEGORÍA 15 1	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

11	2	389	CATEGORÍA 10	1	11	2	403	CATEGORÍA 13	3
11	2	419	CAT. 15 ORDENANZA	1	11	2	428	CAT. 16 ORDENANZA	1
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2	2	12	4	663	AUXILIAR DE	
ENFERMERÍA B3									
B3	3								
12	4	665	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B1	35	12	4	664	AUXILIAR DE	
ENFERMERÍA B2									
TOTAL GENERAL									
				130	TOTAL GENERAL				130

Planilla Anexa N° II

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 12 ATENCIÓN MÉDICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Subprograma: 01 ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS 02, 03 Y 04

Actividad: 01 ACTIVIDADES COMUNES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN								
CARGO			CARGO								
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL			CARGO TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TA
AG.	TR.		CAR								
	AG.	TR	CAR								
02	1	271	CATEGORÍA 23	1	02	1	282	CATEGORÍA 22	1		
02	1	307	CATEGORÍA 20	2	02	1	292	CATEGORÍA 21	1		
02	3	392	CATEGORÍA 19	2	02	1	307	CATEGORÍA 20	2		
02	2	400	CATEGORÍA 18	1	02	1	309	CATEGORÍA 24	1		
02	2	410	CATEGORÍA 17	3	02	2	392	CATEGORÍA 19	1		
02	2	420	CATEGORÍA 16	4	02	2	400	CATEGORÍA 18	2		
02	2	426	CATEGORÍA 15	2	02	2	410	CATEGORÍA 17	4		
02	2	433	CATEGORÍA 14	1	02	2	420	CATEGORÍA 16	2		
02	2	436	CATEGORÍA 13	3	02	2	426	CATEGORÍA 15	2		
02	2	437	CATEGORÍA 12	3	02	2	433	CATEGORÍA 14	4		
03	2	388	CATEGORÍA 18	1	02	2	436	CATEGORÍA 13	2		
03	2	400	CATEGORÍA 16	3	03	2	388	CATEGORÍA 18	3		
03	2	404	CATEGORÍA 15	1	03	2	394	CATEGORÍA 17	1		
09	4	594	CAT. 22 SECRETARIO TÉCNICO "B"			4	03	2	438	CATEGORÍA	
21	1										
10	2	389	CATEGORÍA 12	1	09	4	592	CAT. 23 SECRETARIO TÉCNICO "A"			
	4										
11	2	382	CATEGORÍA 12	1	10	2	387	CATEGORÍA 13	1		
11	2	383	CAT. 14 CHOFER	1	.11	2	388	CATEGORÍA 11	4		
11	2	389	CATEGORÍA 10	1	11	2	401	CATEGORÍA 14	1		
11	2	409	CATEGORÍA 16	1	11	2	409	CATEGORÍA 16	1		
11	7	861	CATEGORÍA 9	3	11	2	429	CATEGORÍA 18	1		
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2	2	12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3			
	2										
TOTAL GENERAL						41	TOTAL GENERAL			41	

Planilla Anexa N° III

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 12 ATENCIÓN MÉDICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Subprograma: 02 ÁREA PROGRAMÁTICA I - ÁREA METROPOLITANA

Actividad: 01 ÁREA PROGRAMÁTICA I - ÁREA METROPOLITANA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

. CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN		CREACIÓN		TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TA
CARGO	CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO							
CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO							
AG	TR	CAR	CAR						
AG	AG	TR	CAR						
02	1	282	CATEGORÍA 22	3	02	1	271	CATEGORÍA 23	1
02	1	292	CATEGORÍA 21	1	02	1	282	CATEGORÍA 22	1
02	2	392	CATEGORÍA 19	2	02	1	292	CATEGORÍA 21	1
02	2	400	CATEGORÍA 18	5	02	1	307	CATEGORÍA 20	3
02	2	410	CATEGORÍA 17	1	02	1	309	CATEGORÍA 24	2
02	2	420	CATEGORÍA 16	9	02	2	392	CATEGORÍA 19	4
02	2	426	CATEGORÍA 15	5	02	2	400	CATEGORÍA 18	7
02	2	433	CATEGORÍA 14	16	02	2	410	CATEGORÍA 17	5
02	2	436	CATEGORÍA 13	6	02	2	420	CATEGORÍA 16	13
02	2	437	CATEGORÍA 12	24	02	2	426	CATEGORÍA 15	9
02	3	524	CATEGORÍA 11	3	02	2	433	CATEGORÍA 14	14
02	3	529	CATEGORÍA 10	5	02	2	436	CATEGORÍA 13	14
02	3	531	CATEGORÍA 9	4	02	2	437	CATEGORÍA 12	3
02	3	537	CATEGORÍA 6	1	02	3	524	CATEGORÍA 11	6
03	2	404	CATEGORÍA 15	1	02	3	529	CATEGORÍA 10	1
03	2	420	CATEGORÍA 13	1	02	3	534	CATEGORÍA 7	1
03	2	422	CATEGORÍA 12	2	03	2	400	CATEGORÍA 16	1
03	2	429	CATEGORÍA 20	2	03	2	404	CATEGORÍA 15	1
03	2	438	CATEGORÍA 21	1	03	2	409	CATEGORÍA 14	2
03	5	705	CATEGORÍA 9	1	03	2	438	CATEGORÍA 21	2
10	2	382	CATEGORÍA 15	11	03	2	458	CATEGORÍA 22	1
10	2	384	CATEGORÍA 14	19	03	5	689	CATEGORÍA 11	1
10	2	387	CATEGORÍA 13	15	10	2	382	CATEGORÍA 15	16
10	2	389	CATEGORÍA 12	16	10	2	384	CATEGORÍA 14	15
10	2	390	CATEGORÍA 11	8	10	2	387	CATEGORÍA 13	17
10	2	395	CATEGORÍA 10	9	10	2	389	CATEGORÍA 12	8
10	2	405	CATEGORÍA 16	13	10	2	390	CATEGORÍA 11	2
10	2	409	CATEGORÍA 18	1	10				

2

	395	CATEGORÍA 10	1							
10	6	771	CATEGORÍA 9	1	10	2	405	CATEGORÍA 16	16	
10	6	779	CATEGORÍA 8	2	10	2	406	CATEGORÍA 17	9	
10	6	783	CATEGORÍA 7	1	10	2	409	CATEGORÍA 18	10	
11	2	382	CATEGORÍA 12		28	10	2	427	CATEGORÍA 20	1

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 12 ATENCIÓN MÉDICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Subprograma: 02 ÁREA PROGRAMÁTICA I - ÁREA METROPOLITANA

Actividad: 01 ÁREA PROGRAMÁTICA I - ÁREA METROPOLITANA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

11	2	383	CAT. 14 CHOFER	3	10	6	779	CATEGORÍA 8	1
11	2	386	CAT. 11 CHOFER	1	11	2	382	CATEGORÍA 12	5
11	2	388	CATEGORÍA 11	4	11	2	383	CAT. 14 CHOFER	1
11	2	389	CATEGORÍA 10	14	11	2	388	CATEGORÍA 11	7

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

11	2	393	CAT. 13 CHOFER 2	11	2	389	CATEGORÍA 10 9
11	2	401	CATEGORÍA 14 25	11	2	393	CAT. 13 CHOFER 1
11	2	402	CATEGORÍA 15 2	11	2	401	CATEGORÍA 14 25
11	2	403	CATEGORÍA 13 16	11	2	402	CATEGORÍA 15 26
11	2	407	CAT. 15 CHOFER 4	11	2	403	CATEGORÍA 13 26
11							
2	418		CAT. 16 CHOFER 1	11	2	407	CAT. 15 CHOFER 2
11	2	419	CAT. 15 ORDENANZA	1	11	2	409 CATEGORÍA 16 9
11	2	430	CATEGORÍA 17 1	11	2	418	CAT. 16 CHOFER 5
11	7	861	CATEGORÍA 9 6	11	2	429	CATEGORÍA 18 1
11	7	868	CATEGORÍAS 8 23	11	2	430	CATEGORÍA 17 3
11	7	892	CATEGORÍA 7 - MUCAMA M.S. Y A.S.	2	11	7	861 CATEGORÍA
9	1						
12	4	658	ENFERMERO A-2	1	11	7	868 CATEGORÍA 8 11
12	4	659	ENFERMERO A-1	2	11	7	892 CATEGORÍA 7 - MUCAMA M.S.
Y A.S.	1						
12	4	661	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B5	4	12	4	657 ENFERMERO A-3
1							
12	4	662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4	35	12	4	658 ENFERMERO A-2
2							
12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3	17	12	4	660 A U X I L I A R D E
ENFERMERÍA B6		4					
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2	99	12	4	661 A U X I L I A R D E
ENFERMERÍA B5		38					
12	4	665	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B1	150	12	4	662 A U X I L I A R D E
ENFERMERÍA B4		23					
			12 4	663			AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3 105
			12 4	664			AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2 135
TOTAL GENERAL		630	TOTAL GENERAL	630			

Planilla Anexa N° IV

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 12 ATENCIÓN MÉDICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Subprograma: 03 ÁREA PROGRAMÁTICA II - NORTE

Actividad: 01 ÁREA PROGRAMÁTICA II - NORTE

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales) A partir del: 01 01-01-2013

SUPRESIÓN CREACIÓN

CARGO CARGO

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TOTAL	
AG.	TR.	CAR								
	AG.	TR	CAR							
02	1	271	CATEGORÍA 23	3	02	1	271	CATEGORÍA 23	2	
02	1	292	CATEGORÍA 21	3	02	1	292	CATEGORÍA 21	1	
02	1	315	CAT. 20 ADMINISTRADOR		3	02	1	309	CATEGORÍA 24	3
02	2	400	CATEGORÍA 18	1	02	1	315	CAT. 20 ADMINISTRADOR		1
02	2	405	CAT. 18 ADMINISTRADOR		1	02	1	318	C A T	2 2
ADMINISTRADOR			2							
02	2	418	CAT. 16 ADMINISTRADOR		2	02	2	400	CATEGORÍA 18	3
02	2	420	CATEGORÍA 16	5	02	2	413	CATEGORÍA 17	4	
02	2	426	CATEGORÍA 15	3	02	2	420	CATEGORÍA 18	3	
02	2	433	CATEGORÍA 14	1	02	2	433	CATEGORÍA 14	5	
02	2	437	CATEGORÍA 12	6	02	2	436	CATEGORÍA 13	2	
02	3	524	CATEGORÍA 11	1	02	2	437	CATEGORÍA 12	1	
02	3	529	CATEGORÍA 10	2	02	2	452	CAT. 17 ADMINISTRADOR		2
10	2	382	CATEGORÍA 15	S	02	3	524	CATEGORÍA 11	2	
10	2	384	CATEGORÍA 14	3	10	2	382	CATEGORIA15	1	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

10	2	387	CATEGORÍA 13	6	10	2	384	CATEGORÍA 14	23	
10	2	389	CATEGORÍA 12	22	10	2	387	CATEGORÍA 13	7	
10	2	390	CATEGORÍA 11	3	10	2	389	CATEGORÍA 12	2	
10	2	395	CATEGORÍA 10	2	10	2	390	CATEGORÍA 11	i	
10	6	771	CATEGORÍA 9	1	10	2	405	CATEGORÍA 16	3	
11	2	382	CATEGORÍA 12	18	10	2	406	CATEGORÍA 17	5	
11	2	384	CAT. 12 CHOFER	6	10	2.	409	CATEGORÍA 18	3	
11	2	388	CATEGORÍA 11	12	11	2	383	CAT 14 CHOFER	2	
11	2	389	CATEGORÍA 10	5	11	2	388	CATEGORÍA 11	4	
11	2	393	CAT. 13 CHOFER	8	11	2	389	CATEGORÍA 10	1	
11	2	401	CATEGORÍA 14	1	11	2	393	CAT. 13 CHOFER	5	
11	2	402	CATEGORÍA 15	1	11	2	401	CATEGORÍA 14	8	
11	2	403	CATEGORÍA 13	2	11	2	402	CATEGORÍA 15	4	
11	2	418	CAT. 16 CHOFER	1	11	2	403	CATEGORÍA 13	20	
11	7	861	CATEGORÍA 9	1	11	2	407	CAT. 15 CHOFER	6	
11	7	868	CATEGORÍA 8	2	11	2	409	CATEGORÍA 16	2	
12	4	658	ENFERMERO A2	1	11	2	430	CATEGORÍA 17	1	
12	4	661	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B5		2	11	2	435	CATEGORÍA 17 CHOFER	
12	4	662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4		9	11	7	861	CATEGORÍA 9	
3	33									
12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3		19	12	4	657	ENFERMERO A3	1
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2		47	12	4	660	A U X I L I A R D E	
ENFERMERÍA B6			2							
12	4	665	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B1		66	12	4	661	A U X I L I A R D E	
ENFERMERÍA B5			9							
				12	4	662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4			19
				12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3			60
				12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2			53
TOTAL GENERAL			277	TOTAL GENERAL			277			

Planilla Anexa N° V

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 12 ATENCIÓN MÉDICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Subprograma: 04 ÁREA PROGRAMÁTICA III - SUR

Actividad: 01 ÁREA PROGRAMÁTICA III - SUR

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN CREACIÓN

CARGO CARGO

CÓDIGO CARGO				TOTAL	CÓDIGO				DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR	CAR								
	AG.	TR.	CAR							
02	2	315	CAT. 20 ADMINISTRADOR	1	02	1	307	CATEGORÍA 20	1	
02	2	400	CATEGORÍA 18 4	02	1	314	CAT. 21 ADMINISTRADOR		1	
02	2	405	CAT 18 ADMINISTRADOR	1	02	1	315	C A T .	2	0
ADMINISTRADOR			1							
02	2	410	CATEGORÍA 17 1	02						
2	392		CATEGORÍA 19 3							
02	2	418	CAT. 16 ADMINISTRADOR	2	02	2	400	CATEGORÍA 18	2	
02	2	420	CATEGORÍA 16 2	02	2	405	CAT. 18 ADMINISTRADOR (MSYDS)			
	2									
02	2	426	CATEGORÍA 15 1	02	2	418	CAT. 16 ADMINISTRADOR		1	
02	2	433	CATEGORÍA 14 6	02	2	420	CATEGORÍA 16 5			
02	2	436	CATEGORÍA 13 1	02	2	426	CATEGORÍA 15 4			
02	2	437	CATEGORÍA 12 3	02	2	433	CATEGORÍA 14 2			

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

02	2	445	CAT. 14 ADMINISTRADOR	1	02	2	436	CATEGORIA 13	3	
02	2	452	CAT. 17 ADMINISTRADOR	1	02	6	437	CATEGORÍA 12	2	
02										
2										
	524		CATEGORÍA 11	4	03	2	409	CATEGORÍA 14	1	
03	2	422	CATEGORÍA 12	1	10	2	382	CATEGORÍA 15	4	
10	2	382	CATEGORÍA 15	5	10	2	384	CATEGORÍA 14	4	
10	2	384	CATEGORÍA 14	4	10	2	387	CATEGORÍA 13	11	
10	2	387	CATEGORÍA 13	5	10	2	369	CATEGORÍA 12	2	
10	2	389	CATEGORÍA 12	11	10	2	391	CATEGORÍA 14	3	
10	2	390	CATEGORÍA 11	7	10	2	405	CATEGORÍA 16	6	
10	2	395	CATEGORÍA 10	1	10	2	406	CATEGORÍA 17	4	
10	2	405	CATEGORÍA 16	1	10	2	409	CATEGORÍA 18	1	
11	2	382	CATEGORÍA 12	27	11	2	382	CATEGORÍA 12	1	
11	2	383	CAT. 14 CHOFER	4	11	2	383	CAT. 14 CHOFER	3	
11	2	384	CAT. 12 CHOFER	4	11	2	383	CATEGORÍA 11	12	
11	2	388	CATEGORÍA 11	2	11	2	389	CATEGORÍA 10	1	
11	2	389	CATEGORÍA 10	12	11	2	393	CAT. 13 CHOFER	2	
11	2	393	CAT. 13 CHOFER	4	11	2	401	CATEGORÍA 14	7	
11	2	402	CATEGORÍA 15	4	11	2	402	CATEGORÍA 15	4	
11	2	403	CATEGORÍA 13	2	11	2	403	CATEGORÍA 13	22	
11	2	418	CAT. 16 CHOFER	1	11	2	407	CAT. 15 CHOFER	3	
11	2	419	CAT. 15 ORDENANZA		11	2	409	CATEGORÍA 16	3	
11	7	861	CATEGORÍA 9	1	11	2	418	CAT. 16 CHOFER	1	
12	4	658	ENFERMERO A-2		11	2	428	CAT. 16 ORDENANZA	1	
12	4	661	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B5	B5	6	11	2	430	CATEGORÍA 17	1
12	4	662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4	B4	17	11	2	435	CATEGORÍA 17 CHOFER	
	1									
12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3		21	12	4	657	ENFERMEROA-3	2
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2		51	12	4	660	A U X I L I A R D E	
ENFERMERÍA B6		7								
12	4	665	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B1		121	12	4	661	A U X I L I A R D E	
ENFERMERÍA B5		15								
				12	4	662		AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4	24	
				12	4	663		AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3	64	
				12	4	664		AUXILIAR DE ENFERMERÍA B2	106	
TOTAL GENERAL		343	TOTAL GENERAL		343					

Planilla Anexa N° VI

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA

Subprograma: 01 ACC. COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11

Actividad: 01 ACTIVIDADES COMUNES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN		CREACIÓN								TA
CÓDIGO	CARGO	CÓDIGO	CARGO	TOTAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	
AG.	TR.	AG.	TR.	CAR.						
02	1	307	CATEGORÍA 20	1	02	1	282	CATEGORÍA 22	1	
02	2	400	CATEGORÍA 18	1	02	1	307	CATEGORÍA 20	1	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

02	2	426	CATEGORÍA 15	1	02	2	410	CATEGORÍA 17	1
10	2	384	CATEGORÍA 14	1	10	2	405	CATEGORÍA 16	1
TOTAL GENERAL		4	TOTAL GENERAL		4				

Planilla Anexa N° VII

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TÉCNICA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Subprograma: 02 SANEAMIENTO AMBIENTAL

Actividad: 01 SANEAMIENTO AMBIENTAL

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN								
CARGO			CARGO								
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL		
AG.	TR.	CAR.									
	AG.	TR.	CAR.								
03	2	400	CATEGORÍA 16	1	03	2	388	CATEGORÍA 18	1		
03	2	429	CATEGORÍA 20	1	03	2	438	CATEGORÍA 21	1		
10	2	389	CATEGORÍA 12	1	10	2	391	CATEGORÍA 14	1		
10	2	391	CATEGORÍA 14	1	10	2	405	CATEGORÍA 16	1		
11	2	393	CAT. 13 CHOFER	1	11	2	407	CAT 15 CHOFER	1		
TOTAL GENERAL		5	TOTAL GENERAL		5						

Planilla Anexa N° VIII

Carácter: O o ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Subprograma: 04 EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Actividad: 01 EDUCACIÓN PARA LA SALUD

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN								
CARGO			CARGO								
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL		
AG.	TR.	CAR.									
	AG.	TR.	CAR.								
02	1	266	CAT. 23 SECRETARIO TÉCNICO "A"	1	02	1	271	CATEGORÍA			
23	2										
02	1	282	CATEGORÍA 22	2	02	1	309	CATEGORÍA 24	1		
03	2	404	CATEGORÍA 15	1	03	2	394	CATEGORÍA 17	1		
03	2	409	CATEGORÍA 14	1	03	2	400	CATEGORÍA 16	1		
TOTAL GENERAL		5	TOTAL GENERAL		5						

Planilla Anexa N° IX

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN

DE LA SALUD Unidad Ejecutora: SECRETARIA TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Subprograma: 05 VIGILANCIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EPIDEMIOLOGICA E INMUNOLOGICA Actividad: 01 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INMUNOLOGICA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN					
CARGO			CARGO					
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.						
12	4	662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4	1	12	4	660	AUXILIAR DE
			ENFERMERÍA B5	1				
12	4	663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B4	1	12	4	662	AUXILIAR DE
			ENFERMERÍA B4	1				
12	4	664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA B3	2	12	4	663	AUXILIAR DE
			ENFERMERÍA B3	2				
TOTAL GENERAL			4	TOTAL GENERAL	4			

Planilla Anexa N° X

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE LUCHA ANTICHAGAS

Subprograma: 07 LUCHA PROVINCIAL ANTICHAGAS

Actividad: 01 LUCHA ANTICHAGAS

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales) A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN		CREACIÓN							
CARGO		CARGO							
CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO		TOTAL
AG.	TR.	CAR.							
	AG.	TR.	CAR.						
02	2	392	CATEGORÍA 19	1	02	1	292	CATEGORÍA 21	1
02	2	420	CATEGORÍA 16	1	02	2	410	CATEGORÍA 17	2
02	2	426	CATEGORÍA- 15	3	02	2	420	CATEGORÍA 16	4
02	2	433	CATEGORÍA 14	2	02	3	524	CATEGORÍA 11	1
02	3	531	CATEGORÍA 9	1	02	3	529	CATEGORÍA 10	1
02	3	532	CATEGORÍA 8	2	02	3	531	CATEGORÍA 9	1
03	2	422	CATEGORÍA 12	2	03	2	409	CATEGORÍA 14	2
11	2	382	CATEGORÍA 12	4	11	2	401	CATEGORÍA 14	3
11	2	403	CATEGORÍA 13	1	11	2	402	CATEGORÍA 15	1
11	2	419	CAT. 15 ORDENANZA	1	11	2	403	CATEGORÍA 13	1
			11	.2	430				
TOTAL GENERAL			18	TOTAL GENERAL	18	CATEGORÍA 17 1			

Planilla Anexa N° XI

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 13 MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE INSTITUTO DE ANIMALES VENENOSOS "DR. JORGE W. ABALOS"

Subprograma: 08 INSTITUTO DE ANIMALES VENENOSOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Actividad: 01 ANIMALES VENENOSOS

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN					
CARGO			CARGO					
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	TA
AG.	TR.	CAR.						
	AG.	TR.	CAR.					
02	2	392	CATEGORÍA 19 1	02	1	307	CATEGORÍA 20 1	
02	2	410	CATEGORÍA 17 1	02	2	400	CATEGORÍA 18 1	
02	2	420	CATEGORÍA 16 1	02	2	410	CATEGORÍA 17 1	
TOTAL GENERAL			3	TOTAL GENERAL			3	

Planilla Anexa N° XII

Carácter: O - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción: 15 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa: 20 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Subprograma:

Actividad:

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN					
CARGO			CARGO					
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO			
AG.	TR.	CAR.						
	AG.	TR.	CAR.					
02	2	410	CATEGORÍA 17 2	02	2	392	CATEGORÍA 19 2	
02	2	436	CATEGORÍA 13 1	02	2	433	CATEGORÍA 14 3	
02	2	437	CATEGORÍA 12 2	03	2	388	CATEGORÍA 18 1	
03	2	388	CATEGORÍA 18 1	03	2	400	CATEGORÍA 16 1	
03	2	400	CATEGORÍA 16 1	03	2	409	CATEGORÍA 14 1	
03	2	404	CATEGORÍA 15 1	03	2	430	CATEGORÍA 19 1	
03	2	420	CATEGORÍA 13 1	03	2	438	CATEGORÍA 21 2	
03	2	429	CATEGORÍA 20 3	03	2	458	CATEGORÍA 22 2	
03	2	430	CATEGORÍA 19 1	09	4	649	CATEGORÍA 24 3	
09	4	592	CAT. 23 SECRETARIO TÉCNICO "A"					
18	1							
09	4	659	CATEGORÍA 23 1	10	2	405	CATEGORÍA 16 1	
10	2	382	CATEGORÍA 15 5	10	2	406	CATEGORÍA 17 5	
10	2	384	CATEGORÍA 14 1	10	2	426	CATEGORÍA 19 1	
10	2	405	CATEGORÍA 16 1	11	2	407	CAT. 15 CHOFER 1	
10	2	406	CATEGORÍA 17 1					
11	2	393	CAT. 13 CHOFER 1					
TOTAL GENERAL			25	TOTAL GENERAL			25	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1675

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de AGOSTO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 940-13-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de un Teléfono Digital, necesario para el normal funcionamiento operativo del citado Ministerio; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara